INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2020

San Lorenzo, 20 de agosto de 2020.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL – CÓDIGO Nº 09 - CONTRATO - I.D. Nº 378.025 – CONTRATACIÓN DIRECTA***

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 007/2020, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- La Resolución Nº 149/2020, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Ley N°6469/2020"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"
- El Decreto Reglamentario N°3264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1248/2020 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupo de Gasto: 260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2020, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2021, por ser un llamado de ejecución plurianual.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003.
- Dictamen DC Nº 05/2020 de fecha 17 de julio de 2020, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario de Entrada Digital Nº 308.898 de fecha 17 de julio de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.
- La Adenda Nº 01 de fecha 23 de julio de 2020.
- El Acta de Prórroga Nº 04 de fecha 31 de julio de 2020.
- La Adenda Nº 02 de fecha 31 de julio de 2020.
- El Acta de Apertura Nº 05 de fecha 11 de agosto de 2020.

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 007/2020, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2020, realizada el día 11 de agosto de 2020 a las 09:00 a.m., teniendo en cuenta el Acta de Prórroga y la Adenda de Prórroga de fecha 31 de julio de 2020, el Comité de Apertura ha procedido a la apertura del único sobre presentado por la empresa **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, en vista de que se cuenta con solo una oferta para ser analizada técnica y económicamente, se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 5695/19, la cual establece en su Artículo 30º, *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto* ***en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03****, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Considerando la necesidad imperiosa de contar con las pólizas de seguro objeto del presente llamado para salvaguardar los intereses patrimoniales de la Institución y teniendo en cuenta los plazos necesarios para el proceso de adjudicación; verificando además que la Adenda de Ampliación del Contrato Plurianual fenece el 11 de setiembre del año en curso, este Comité de Evaluación considera oportuno el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación.

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

No se formuló manifestación alguna en el Acto de Apertura.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

	EMPRESA
Razón Social	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**
R.U.C. N°	80021999-6
Dirección de Correo Electrónico	licitaciones@yacyreta.com.py
Documentos Sustanciales	
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario de Declaración Jurada.	CUMPLE
d Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE
e Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE
f Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1604496
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 24

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

3.1. Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos legales	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	*CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	*CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2020. (**)	*CUMPLE
8. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	*CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta Comercial	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, cuya actividad se encuentra vinculada al objeto del presente llamado según su Constancia de RUC, y atendiendo al cumplimiento en la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

a. <u>CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta invitación, y la declaración expuesta por la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros en su Formulario de Oferta, este Comité de Evaluación procede a verificar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Empresa	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Verificaciones
Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	80021999-6	a)	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin Registro
		b)	Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"	Sin Registro

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros por lo que seguidamente se continúa con el aspecto económico.

b- <u>ASPECTO ECONÓMICO.</u>

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de la oferta presentada resultando que la empresa oferente no presenta error de cálculo, y a continuación se expone la oferta, atendiendo al sistema de adjudicación por TOTAL. Modalidad: CONTRATO PLURIANUAL.

				ASEGURADORA YACYRETA S.A. de Seguros	
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
1	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido:	Unidad	1	20.822.768	20.822.768
2	Seguro contra Robo:	Unidad	1	15.208.385	15.208.385
3	Fidelidad de Empleado:	Unidad	1	4.270.133	4.270.133
4	Valores en Caja Fuerte:	Unidad	1	3.848.375	3.848.375
5	Valores en Ventanilla:	Unidad	1	3.894.192	3.894.192
6	Valores en Tránsito:	Unidad	1	12.433.711	12.433.711
7	VEHÍCULOS (AUTOS Y CAMIONETAS):	Unidad	1	52.750.486	52.750.486
8	ÓMNIBUS CON COBERTURA TOTAL Y PARA PASAJEROS:	Unidad	1	34.901.984	34.901.984
9	Seguro de Responsabilidad civil contra terceros:	Unidad	1	1.869.966	1.869.966
MONTO TOTAL					150.000.000

b. Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación determina que los precios de la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. de Seguros** no se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

c. Aplicación de los Márgenes de Preferencia: No aplica

Este Comité de Evaluación determina que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4858/11, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, teniendo en cuenta que no existe competencia de precio.

Según se desprende del cuadro comparativo y el análisis de precios realizado, este Comité de Evaluación determina que la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. de Seguros** cumple con los requisitos sustanciales y legales, además cuenta con precios convenientes para la institución, por lo que se procede a seleccionar a la misma provisoriamente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, para ser analizada con los criterios de calificación

f. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Índices	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
1. **Margen de solvencia:** Aquellas que cuenten con un coeficiente de **Margen de Solvencia** de la calificación realizada por el BCP al 30 de junio de 2019, igual o superior a **4,0.**	CUMPLE: posee 4,44
2. **Calificación de la aseguradora:** igual o superior a "AA-" según última publicación del BCP.	CUMPLE
3. **Patrimonio propio no comprometido**: superior a Gs. 75.000.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco mil millones) al 30 de Junio de 2019.	CUMPLE: posee G. 80.270.264.131
4. **Fondo de garantía:** igual o superior a Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones), al 30 de Junio del 2019 según planilla de cálculo.	CUMPLE: posee G. 46.488.568.500
5. **Disponibilidades:** igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), al 30 de Junio del 2019.	CUMPLE: posee G. 30.195.070.659

6. (Ratios) Financieros del Ejercicio Fiscal (2019)

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1,

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio,

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo

Situación Financiera 2019	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**
Activo Corriente	192.978.367.579	**1,66**
Pasivo Corriente	116.409.261.575	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**
Total Pasivo	116.409.261.575	**0,59**
Total Activo	198.334.568.475	
Rentabilidad		**CUMPLE**
Utilidad Neta	14.795.959.723	**41%**
Capital	36.000.000.000	

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
a) Copia Autenticada del Balance General del Ejercicio Fiscal 2019 **aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.**	CUMPLE
b) Copia de la última declaración **jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía** establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
c) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía **y capital y aportes de capital por año**	CUMPLE

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa oferente, cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

g. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años, 2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor como mínimo de Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones)

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
1. Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo o con el Sector Privado en los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE presenta por: 5.803.456.094

Como puede verificarse en el cuadro precedente la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, cumple con el criterio de la experiencia solicitada y se prosigue con la verificación del requisito técnico.

g) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Calificación de Riesgo de la Aseguradora Oferente: igual o superior a "AA-"

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**
a) Copia de la última publicación del Banco Central del Paraguay sobre los INDICADORES FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS.	CUMPLE

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**
• Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	*CUMPLE
• Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	*CUMPLE
• Constancia de Inspección Técnica o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
• Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Como puede verificarse la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros cumple a cabalidad con los requisitos técnicos requeridos.

i. Criterio de Evaluación y Calificación de Muestras: No Aplica
j. Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

4. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° del Decreto

Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

5 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

5.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por Contratación Directa para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO. 09 - CONTRATO - I.D. Nº 378.025,*** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.1.1 ***ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)** I.V.A. Incluido, para la "Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.1.2 **IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES,** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de G. 46.459.950 (Guaraníes Cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta) y con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales hasta el monto de G. 28.540.050 (Guaraníes Veintiocho millones quinientos cuarenta mil cincuenta), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y el saldo de G. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2021, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería